



Sus beneficios de Seguro Social de jubilación o por incapacidad pueden ser reducidos

Si usted trabaja para un empleador que no retiene impuestos de Seguro Social de su salario, tal como una agencia gubernamental o un empleador en otro país, la pensión que recibe basada en ese trabajo puede reducir sus beneficios de Seguro Social.

La ley de Eliminación de Ventaja Imprevista afecta la manera en que se calcula la cantidad de sus beneficios de jubilación o por incapacidad si usted recibe una pensión de un trabajo donde los impuestos de Seguro Social no fueron retenidos de su salario. Se usa una fórmula modificada para calcular la cantidad de su beneficio, dándole un beneficio de Seguro Social más bajo que el que de otra manera usted recibiría.

Cuándo sus beneficios pueden ser afectados

La eliminación de ventaja imprevista lo afecta principalmente si usted recibe una pensión de algún empleo donde los impuestos de Seguro Social no fueron retenidos de su salario y también trabajó en otro empleo donde pagó suficientes impuestos de Seguro Social para tener derecho a beneficios de jubilación o por incapacidad.

Por ejemplo, esta ley afecta sus beneficios de Seguro Social si una parte del servicio federal después de 1956 está cubierta por el Sistema de Jubilación del Servicio Civil (CSRS, sus siglas en inglés). Sin embargo, un servicio federal donde los impuestos de Seguro Social se retienen (Sistema de Jubilación de Empleados Federales o el ajuste del CSRS), no reducirá la cantidad de sus beneficios de Seguro Social.

Es posible que la eliminación de ventaja imprevista sea aplicable en su caso si usted:

- Cumplió los 62 años de edad después de 1985; o
- Se incapacitó después de 1985; y
- Tuvo derecho por primera vez a una pensión mensual basada en un trabajo donde no pagó impuestos de Seguro Social después de 1985, aun si todavía está trabajando.

Por qué se usa una fórmula diferente

Sus beneficios de Seguro Social fueron creados para reemplazar sólo un porcentaje de las ganancias antes de la jubilación del trabajador. De la manera en que se calculan los beneficios de Seguro Social, los trabajadores con salarios bajos reciben un beneficio proporcionalmente más alto que los trabajadores con salarios más altos. Por ejemplo, los trabajadores con salarios más bajos pueden recibir un beneficio equivalente a un 55 por ciento de sus ganancias antes de la jubilación. El reemplazo promedio para los trabajadores con salarios más altos es alrededor de un 25 por ciento.

Antes de 1983, las personas que trabajaban en empleos que no estaban cubiertos por el Seguro Social recibieron beneficios que se calcularon como si fueran trabajadores a largo plazo con salarios bajos. Ellos tuvieron la ventaja de recibir beneficios de Seguro Social que representaban un porcentaje más alto de sus ingresos, además de recibir otra pensión de un empleo donde ellos no pagaron impuestos de Seguro Social. El Congreso pasó la Ley de Eliminación de Ventaja Imprevista para eliminar esta ventaja.

Cómo funciona esta ley

Los beneficios de Seguro Social están basados en las ganancias promedio mensuales del trabajador, ajustadas por la inflación. Separamos su promedio de ganancias en tres cantidades y las multiplicamos usando tres factores. Por ejemplo, para un trabajador que cumple los 62 años de edad en el 2007, los primeros \$680 de ganancias promedio mensuales se multiplican por 90 por ciento; los próximos \$3,420 por 32 por ciento; y el resto por 15 por ciento.

El factor de 90 por ciento se reduce en la fórmula modificada y se añade gradualmente para los trabajadores que alcanzaron los 62 años o se incapacitaron entre 1986 y 1989. Para aquellas personas que alcanzaron los 62 años o se incapacitaron en 1990 o después, el factor de 90 por ciento se reduce a 40 por ciento.

Hay excepciones a esta regla. Por ejemplo, el factor de 90 por ciento no se reduce si usted tiene 30 años o más de ganancias «sustanciales», de un empleo donde pagaba impuestos de Seguro Social. Vea la primera tabla que indica la cantidad de

(al dorso)

Año	Ganancias sustanciales
1937-1950	\$900
1951-1954	\$900
1955-1958	\$1,050
1959-1965	\$1,200
1966-1967	\$1,650
1968-1971	\$1,950
1972	\$2,250
1973	\$2,700
1974	\$3,300
1975	\$3,525
1976	\$3,825
1977	\$4,125
1978	\$4,425
1979	\$4,725
1980	\$5,100
1981	\$5,550
1982	\$6,075
1983	\$6,675
1984	\$7,050
1985	\$7,425
1986	\$7,875
1987	\$8,175
1988	\$8,400
1989	\$8,925
1990	\$9,525
1991	\$9,900
1992	\$10,350
1993	\$10,725
1994	\$11,250
1995	\$11,325
1996	\$11,625
1997	\$12,150
1998	\$12,675
1999	\$13,425
2000	\$14,175
2001	\$14,925
2002	\$15,750
2003	\$16,125
2004	\$16,275
2005	\$16,725
2006	\$17,475
2007	\$18,150

Años de ganancias sustanciales	Porcentaje
30 o más	90 por ciento
29	85 por ciento
28	80 por ciento
27	75 por ciento
26	70 por ciento
25	65 por ciento
24	60 por ciento
23	55 por ciento
22	50 por ciento
21	45 por ciento
20 o menos	40 por ciento

ganancias sustanciales para cada año. Si usted tiene de 21 a 29 años de ganancias sustanciales, el factor de 90 por ciento es reducido entre 45 y 85 por ciento. Para ver la cantidad máxima que su beneficio podría ser reducido, vaya a www.segurosocial.gov/retire2/wep-chart.htm en el Internet (sólo disponible en inglés).

La segunda tabla le indica el porcentaje que se usa dependiendo del número de años de ganancias sustanciales.

Algunas excepciones...

La eliminación de ventaja imprevista no afecta a los beneficios de sobrevivientes. Tampoco le afecta si:

- Usted es un trabajador federal contratado después del 31 de diciembre de 1983;
- Usted estaba empleado el 31 de diciembre de 1983 por una organización sin fines de lucro que al principio no retenía impuestos de Seguro Social de su salario, pero después comenzó a retener los impuestos de Seguro Social de su salario;
- Su única pensión está basada en empleo ferroviario;
- Su único trabajo en que los impuestos de Seguro Social no fueron retenidos, fue antes de 1957; o
- Usted tiene 30 años o más de ganancias sustanciales bajo el Seguro Social.

...y una garantía

Si recibe una pensión relativamente baja, usted está protegido. La reducción de su beneficio de Seguro Social no puede ser más de la mitad de la parte de su pensión basada en sus ganancias después del 1956 de la cual los impuestos de Seguro Social no fueron deducidos.

Cómo comunicarse con el Seguro Social

Para informarse mejor y obtener copias de nuestras publicaciones, visite nuestro sitio de Internet en www.segurosocial.gov/espanol o llame a nuestro número gratis al **1-800-772-1213**. (Si es sordo o tiene problemas de audición, marque nuestro número TTY, **1-800-325-0778**.) Podemos contestar preguntas específicas de lunes a viernes, desde las 7 a.m. hasta las 7 p.m. También ofrecemos información telefónica automatizada las 24 horas al día.

Proveemos servicios de intérprete gratis para ayudarle con sus trámites de Seguro Social. Estos servicios están disponibles tanto por teléfono como en nuestras oficinas. Una vez se comunique con nuestro número gratis, **1-800-772-1213**, oprima el 2 si desea el servicio en español y espere a que le atienda un representante.

Todas nuestras llamadas telefónicas son confidenciales. Como también queremos ofrecerle el servicio más cortés y correcto, es posible que un segundo representante escuche algunas llamadas.



Social Security Administration
 SSA Publication No. 05-10945
 (Windfall Elimination Provision)
 ICN 485550
 Unit of Issue - HD (one hundred)
 January 2007 (Destroy prior editions)